I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
134	26-06-2019
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
91/2019	26.06.2019
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA BITUMIX S.A.	OBISPO ARTURO ESPINOZA 3172	22. 6803000

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
VARIAS VÍAS (CALLES Y PASAJES) UBICADAS EN LA UNIDAD VECINAL N° 27	EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO "CONSERVACIÓN DE VEREDAS U.V. N° 27"

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NÚMERO DE DÍAS	90
	FECHA DE INICIO	26.06.2019
	FECHA DE TÉRMINO	23.09.2019
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NÚMERO DE DÍAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TÉRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA		M2
	SOLERA	1.000	ML
	ACERA	9.100	M2
	AREA VERDE		M2
	VEREDON TIERRA		M2
	OTROS	1.000 (ACOPIO)	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
INFORME FAVORABLE N°60576	CERTIFICADO N° 700/070/2019	SOLICITUD N° 10084502/468/471/469/470
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGIA**	**OTROS**
N.A.	N.A.	N.A.

4.- GARANTÍAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	0	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0
	Nº DE BOLETA			Nº DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO			FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ORD. N° 800/688/2019 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA EN ORD. N° 100/292/2019, EN EL PUNTO N° 9 INCISO N° 2, ESTA EMPRESA QUEDA EXENTA DE PAGO O COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES, SÓLO REFERENTE AL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (BNUP) Y NO A LA CERTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO QUE LE CORRESPONDE PAGAR A I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CÁMARAS, ETC., NO PODRÁN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHÍCULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTAN.

SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERÁ DAR LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2. DURANTE EL PERÍODO DE OCUPACIÓN DEBERÁ CONSULTARSE LA SEÑALIZACIÓN REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERÁ QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SÓLO SE PERMITE LA OCUPACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRÁN UN VIGENCIA DE 7 DÍAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DÍA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

6.-. DE ACUERDO AL ART. 6° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9, EL PRESENTE PERMISO DEBE PERMANECER EN TERRENO .

SERGIO CASTILLO SEPÚLVEDA
INGENIERO CONSTRUCTOR - CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TPR/MMC

CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO